

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/17354
Referencia: 1

R.G. N° 60/2024

Ref.: *Modificación del Procedimiento para la Administración de la Flota Vehicular de la Dirección Nacional de Aduanas.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 18 de octubre de 2024.

VISTO: lo previsto por la Resolución General 61/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, relativo a la Administración de la Flota Vehicular de la Dirección Nacional de Aduanas.

RESULTANDO: I) que por dicha disposición se reguló el Procedimiento para su adecuado uso, conservación, mantenimiento y control de los vehículos asignados a las distintas Unidades Organizativas, así como para una correcta administración y rendición del combustible asignado;

II) que la misma se conforma con cinco Anexos, estableciéndose particularmente en su Anexo I, numeral 6, el Procedimiento de gestión de infracciones y multas de tránsito.

CONSIDERANDO: I) las actuaciones contenidas en el expediente N°2022/05007/22623 por las que se entiende necesario realizar determinados ajustes al Anexo referido.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 – Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay – y

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/17354
Referencia: 1

su reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) **(Objetivo y ámbito de aplicación)** Modifíquese el Anexo I, numeral 6, de la Resolución General N°61/22, de fecha 8 de diciembre de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2) **(Vigencia)** La presente Resolución General entrará en vigencia desde su publicación.
- 3) **(Registro, publicación y comunicación)** Regístrese y publíquese por Resolución General. Por el Departamento de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo.

JB/mls/sl/ca/mb